



RADICADO: 2021-00027

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: SERGIO LUIS HERAZO ORTIZ y SUGHEY KARINA ACUÑA SOLERA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte ejecutante solicita se requiera al Pagador de la Alcaldía Municipal de Santa Barbara de Pinto Magdalena. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De una revisión del paginario se detecta que la apoderada judicial de la entidad ejecutante allega solicitud de requerimiento al Pagador de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 de noviembre de 2022.

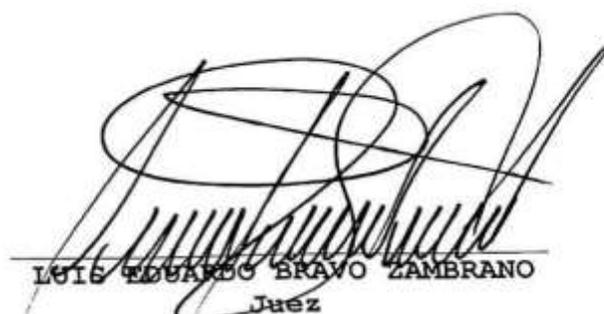
Memórese que mediante proveído de 20 de abril de 2023, este Despacho ordenó requerir al Pagador del mencionado ente Municipal, decisión que fue comunicada por Oficio 350 de fecha 03 de mayo del mismo año, el cual fue remitido a la dirección electrónica de la petente para que cumpliera con la carga procesal de hacer efectiva dicha determinación.

En fecha 03 de abril de los cursantes, el ejecutante allega solicitud de requerimiento al pagador, posteriormente allega constancia de radicación electrónica a la Alcaldía Municipal de Santa Barbara de Pinto Magdalena del auto que ordena dicho requerimiento; sin embargo, se hecha de menos la radicación del oficio que comunica dicha decisión, razón por la cual no es dable acceder a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR, la solicitud de requerir al Pagador de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA** por lo expuesto en la parte motiva, de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 05 DE ABRIL DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.023
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 08 DE ABRIL DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE